



ABSOLUCIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN

**SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO
ACADÉMICO 2023-11 DE LA ESABAC HOY UNADQTC SEMESTRE 2023 II**

1.- NOEMI MARIBEL RAMOS QUISPE

- Mediante solicitud emitida a la Comisión de Selección, la recurrente, identificado con DNI N^o 76044611 presenta reconsideración a los resultados de la etapa de evaluación curricular con el siguiente fundamento "Indica que no presento su certificado de estudios por los tiempos que demanda en su tramitación ante el órgano educativo competente, habiendo presentado una declaración jurada sobre sus estudios secundarios concluidos y señalando que estos mismos se encuentran en proceso de tramitación, a la fecha de hoy presento dicho certificado de estudios"

De la revisión del expediente presentado por el recurrente y conforme a los resultados de evaluación curricular, se evidencia que la recurrente ha sido descalificada por haber omitido en la presentación del certificado de estudios secundarios, obligación prevista en el literal b) del numeral 2.1 de las Bases del presente concurso. Ahora bien, las bases del presente concurso no ha previsto la subsanación de aquellas omisiones de forma; por lo que, a efectos de resolver el presente recurso de reconsideración se recurrirá a los principios establecidos en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N^o 27444, entre los cuales se tiene el principio de eficacia por el cual los sujetos del procedimiento deben de hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez. En consecuencia, teniendo en cuenta que el presente concurso busca cubrir la posición de personal de apoyo académico -modelo- para el adecuado desarrollo del semestre académico 2023-11 y en aras del interés superior del estudiante, la Comisión de Selección por excepción -teniendo en cuenta la cantidad de plazas a cubrir y no contando con el número de postulantes requeridos- adopta la decisión de declarar APTO en la etapa de evaluación curricular al recurrente.



Flores?



LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
.....
Mg. Marco Antonio Serna Peralta
JEFE DE LA FACULTAD DE ARTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
.....
Mg. Noemí Guzmán Álvarez
COORDINADORA DE RECONSIDERACIÓN CALCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
.....
Abg. Francisco J. García Flores
DNI: 47332338
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III



UNIVERSIDAD NACIONAL
DIEGO QUISPE TITO
.....
Lic. Freddy Alberto Córdova Quispe
COORDINADOR ACADÉMICO

[Handwritten signature]